



RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Nº Expediente: P.O.10.24
Título del expediente: “Adquisición de mobiliario de oficina para las oficinas de la Apb en el Puerto de Palma”
Tipo de procedimiento: Abierto
Tipo de contrato: Suministro
Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: 19.159,60 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 23.183,12€
Valor estimado del contrato: 21.075,56€
Importe adjudicado sin IVA: 15.085,65 €
Importe adjudicado con IVA: 18.253,63 €
Plazo de ejecución: Cuarenta (40) días naturales
Prórrogas: No procede

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión nº 3 de 22 de mayo de 2024, en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Balears, en virtud de las facultades señaladas en el Artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre y en virtud de lo establecido en el Artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVE:

- 1.- Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 22 de mayo de 2024.
- 2.- Admitir la oferta presentada por la empresa A.F.STEELCASE, S.A. por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplable.
- 3.- Excluir la oferta presentada por la empresa EQUIPAMENTS I SERVEIS 2030, S.C.P., por ser considerada de calidad técnica inaceptable, al haber obtenido una valoración técnica global inferior a 24 puntos sobre 40 y no ser económicamente contemplable, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Condiciones y el artículo 146.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta.
- 4.- Adjudicar, por resultar la oferta de mejor-calidad precio, a la empresa A.F.STEELCASE, S.A. con NIF nº A-78939576, el contrato de suministro de “Adquisición de mobiliario de oficina para las oficinas de la Apb en el Puerto de Palma” por la cantidad de quince mil ochenta y cinco



Autoritat Portuària de Balears

euros con sesenta y cinco céntimos (15.085,65 €), IVA excluido, por un plazo de entrega de cuarenta (40) días naturales y un plazo de garantía de tres (3) años, de acuerdo con la oferta presentada.

5.- Notificar esta resolución a la empresa EQUIPAMENTS I SERVEIS 2030, S.C.P. como consecuencia de NO haber resultado adjudicataria del contrato por haber sido calificada su oferta de calidad técnica inaceptable y no superar el umbral mínimo de 24 puntos sobre 40 necesario para continuar en el procedimiento, así como a la empresa A.F.STEELCASE, S.A. por resultar adjudicataria.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*